



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2022-MDM/A

Mórrope, 06 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTOS:

La Carta N° 02-2022-MAAA/SO de fecha 02JUN2022, Informe N° 850-2022-GDTI-GM/MDM, de fecha 03JUN2022, y el Memorando N° 1159-2022-GM/MDM, de fecha 06JUN2022, que dispone la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Carta N° 02-2022-MAAA/SO de fecha 02JUN2022, el Supervisor de Obra, remite el programa de ejecución de obra (CPM) y Calendario de avance de Obra valorizado, adaptados a la fecha de inicio, asimismo remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la conformidad del calendario de avance de obra, adaptados a la fecha de inicio.

Con Informe N° 850-2022-GDTI-GM/MDM, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite informe indicando que con fecha 26ABR022, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CASERIO LAGUNAS, DISTRITO DE MÓRROPE-LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE”**, con fecha 20MAY2022, se hace entrega del terreno al Consorcio Lagunas, dándose inicio el plazo de ejecución de obra el 21MAY2022; recomendándose se apruebe mediante acto resolutivo el Programa de Ejecución de Obra (CPM) y calendario de Avance de Obra.

Con Memorando N° 1159-2022-GM/MDM, de fecha 06JUN2022, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elaborar el acto resolutivo.

Por las razones expuestas en los considerados precedentes, con la opinión favorable de la dependencia competente, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 340-2022-MDM/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR el Calendario de Avance de Obra valorizado, Programa de Ejecución de Obra (CPM), de la obra **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DEL CASERIO LAGUNAS, DISTRITO DE MÓRROPE-LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE”**.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Ejecutor de la Obra y al Consorcio Supervisor de la obra.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información, su publicación conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



CC.
Gerencia Municipal
OGA
GDTI
GAJ
Contratistas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery A. Castillo Santamaría
ALCALDE DISTRITAL

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*

